

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022.- En la fecha al despacho del señor Juez la acción de Tutela No. **2022-00395**, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Decisión Laboral decreto la nulidad de la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref.	Acción de Tutela N° 11001310500420200039500
Accionante:	NANCY PATRICIA CARMONA PENAGOS C.C. 65.698.539
Accionado:	NUEVA EPS Y PORVENIR S.A.

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Decisión Laboral en providencia de fecha 01 de noviembre de 2022, por medio de la cual se decretó la **nulidad** de la sentencia de primera instancia impugnada y en su lugar ordeno la vinculación del contradictorio.

Conforme a lo anterior se ordena la **VINCULACIÓN** del señor BLADIMIRO ALFONSO BEJARANO en su calidad de propietario del establecimiento de comercio CALZADO NUEVA MODA.

Se corre **TRASLADO** al vinculado por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO